

# **CONTRATO DE SERVICIOS DE MARKETING**

(De acuerdo con el Código Civil Peruano y la Ley N° 29571 - Código de Protección y Defensa del Consumidor)

En \_\_\_\_\_ (ciudad), a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

## **REUNIDOS**

De una parte, \_\_\_\_\_  
(nombre completo del cliente), identificado con DNI/CE número \_\_\_\_\_, actuando en nombre y representación de la empresa \_\_\_\_\_ (razón social completa), inscrita en la Partida Registral N° \_\_\_\_\_ de la SUNARP, con RUC N° \_\_\_\_\_ y domicilio fiscal en \_\_\_\_\_, distrito de \_\_\_\_\_, provincia y departamento de \_\_\_\_\_, en adelante denominado "EL CLIENTE".

Y de otra parte, \_\_\_\_\_  
(nombre completo del proveedor), identificado con DNI/CE número \_\_\_\_\_, actuando en nombre y representación de la empresa \_\_\_\_\_ (razón social completa), inscrita en la Partida Registral N° \_\_\_\_\_ de la SUNARP, con RUC N° \_\_\_\_\_ y domicilio fiscal en \_\_\_\_\_, distrito de \_\_\_\_\_, provincia y departamento de \_\_\_\_\_, en adelante denominado "EL PROVEEDOR".

Ambas partes, con capacidad legal para contratar y obligarse según el Artículo 140° del Código Civil Peruano,

## **DECLARAN**

1. Que EL CLIENTE requiere servicios profesionales de marketing para su empresa.
2. Que EL PROVEEDOR es una empresa especializada en la prestación de servicios de marketing.
3. Que ambas partes convienen celebrar el presente contrato de locación de servicios, de conformidad con el Artículo 1764° y siguientes del Código Civil Peruano.

## **CLÁUSULAS**

### **PRIMERA - OBJETO DEL CONTRATO**

El objeto del presente contrato es la prestación de servicios de marketing que comprenden:

- \_\_\_\_\_ (especificar servicio 1)

- \_\_\_\_\_ (especificar servicio 2)
- \_\_\_\_\_ (especificar servicio 3)

## **SEGUNDA - PLAZO**

El presente contrato tendrá una vigencia de \_\_\_\_\_ (meses/años), iniciando el \_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_ y culminando el \_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

## **TERCERA - CONTRAPRESTACIÓN Y FORMA DE PAGO**

La contraprestación acordada por los servicios descritos es de:

S/. \_\_\_\_\_  
(cantidad en números y letras Soles) más IGV.

La forma de pago será:

- Periodicidad: \_\_\_\_\_ (mensual/trimestral/anual)
- Medio de pago: \_\_\_\_\_ (transferencia bancaria/depósito/otro)
- Cuenta bancaria: \_\_\_\_\_ (número de cuenta y entidad bancaria)

EL PROVEEDOR emitirá la factura electrónica correspondiente conforme a las disposiciones de SUNAT.

## **CUARTA - OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR**

EL PROVEEDOR se obliga a:

1. Ejecutar los servicios acordados con la máxima diligencia profesional.
2. Guardar reserva de la información confidencial proporcionada por EL CLIENTE.
3. Presentar informes mensuales de resultados.
4. \_\_\_\_\_ (otras obligaciones específicas)

## **QUINTA - OBLIGACIONES DEL CLIENTE**

EL CLIENTE se obliga a:

1. Proporcionar la información necesaria para la correcta ejecución de los servicios.
2. Efectuar los pagos en los plazos y forma acordados.
3. \_\_\_\_\_ (otras obligaciones específicas)

## **SEXTA - CONFIDENCIALIDAD**

Las partes se obligan a mantener en estricta reserva toda la información que intercambien durante la vigencia del presente contrato y hasta por \_\_\_\_ años después de su terminación, de conformidad con la Ley N° 29733 - Ley de Protección de Datos Personales.

## **SÉPTIMA - RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

El contrato podrá resolverse por:

1. Mutuo disenso entre las partes.
2. Incumplimiento de las obligaciones de cualquiera de las partes.
3. \_\_\_\_\_ (otras causales específicas)

## **OCTAVA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Cualquier controversia derivada de la interpretación o ejecución del presente contrato será resuelta mediante trato directo entre las partes. De no llegar a un acuerdo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Jueces y Tribunales del Distrito Judicial de \_\_\_\_\_ (distrito judicial), renunciando al fuero de sus domicilios.

## **NOVENA - DOMICILIOS**

Las partes señalan como sus domicilios los indicados en la introducción del presente documento, donde se tendrán por válidas todas las comunicaciones y notificaciones. Cualquier cambio de domicilio deberá ser comunicado por carta notarial con una anticipación no menor de 15 días hábiles.

En señal de conformidad, las partes suscriben el presente contrato por duplicado, en la ciudad de \_\_\_\_\_ a los \_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_.

## **FIRMAS**

EL CLIENTE

---

(Firma)

---

(Nombre completo)

---

(DNI/CE)

EL PROVEEDOR

---

(Firma)

---

(Nombre completo)

---

(DNI/CE)